



RESOLUCIÓN CS N° 298 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 2003

Expediente N° 6.237/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales da por finalizadas las funciones del Cr. Nicolás Zoricich, como Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva de la cátedra "Administración de la Producción" - Carrera de Licenciado en Administración, a partir del 6 de agosto de 2003 y solicita la contratación del mismo, a partir del 6 de agosto de 2003 y hasta el 5 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Zoricich ocupa el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva, habiendo superado la edad de 65 años establecida por el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que establece: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad."

Que del artículo antes enunciado se desprende que el Consejo Superior y no el Consejo Directivo de la Facultad, por ser el primero de ellos quien designó al Cr. Zoricich, debe disponer el cese de funciones, a partir del 14 de abril de 2003.

Que por Resolución CS N° 108/98 de fecha 14 de abril de 1998, el Consejo Superior designó al Cr. Zoricich, por el término de 5 años.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 454/03, resolvió solicitar al Consejo Superior la contratación del Cr. Nicolás Zoricich, conforme los alcances de la Resolución CS N° 114/02; 222/02 y 041/03, por cuanto se debe dar continuidad a las actividades propias de la cátedra.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 166/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. Nicolás ZORICICH, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva de la cátedra "Administración de la Producción" - Carrera de Licenciado en Administración, con mención en Sector Empresa, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto al 14 de abril de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la contratación del Cr. Nicolás ZORICICH, con una retribución equivalente al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para realizar actividades propias de la asignatura "Administración de la Producción" de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto retroactivo al 15 de abril de 2003 y hasta el 14 de abril de 2004.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer de legítimo abono la remuneración del Cr. ZORICICH en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva hasta el 6 de agosto de 2003.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Cr. Zoricich, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barboza
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR